JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	MIRIAM STELLA GALLEGO ALZATE
Demandados:	PROTECCION S.A.- COLPENSIONES-NACION
Radicado:	05001310500820190058500
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO a celebrarse el nueve (9) de junio de 2020, la misma no pudo realizarse en dicho momento, por cuanto a través del Decreto 417 del 17 de marzo 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, con la consecuente suspensión de términos respecto de la mayoría de los procesos judiciales por causa del COVID 19.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), se señala como fecha, el día ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

Adicionalmente se agrega al proceso los correos electrónicos allegados por la parte demandante para lo pertinente.
Demandante miryamgallego11@hotmail.com

Apoderado dumar1689@hotmail.com

Testigo jorgeduardosuarez@hotmail.com

Testigo marioam@une.net.co

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 105 fijados en la Secretaría del Despacho el día 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA